



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 33-2015-CM-MPA

Abancay, 27 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:

La Sexta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal desarrollada el día 26 de Marzo del año 2015, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia los señores Regidores Edward Salvador Palacios Vásquez, Richard Espinoza Palomino, Ángel Maldonado Mendivil, Hermógenes Rojas Sulca, Jorge Luis Pozo Sánchez, Eliana Ortega Menzala, Andrea Rosa Calderón Amesquita, Agustín Elguera Hilares, Julián Casaverde Agrada, Walter Palomino Barrientos y Uriel Carrión Herrera, y considerado en Orden del Día: "**Aprobar la Contratación de Asesor Legal para Despacho de Alcaldía**".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueve y sostiene equilibradamente el impulso económico y social de su ámbito territorial, dando servicios públicos y administrativos, desarrollando capacidades humanas con obras de infraestructura social, económica promoviendo la actividad empresarial y social para mejorar la calidad de vida de la población.

Que, visto la exigencia de contar con un Abogado con amplia experiencia para asesorar al Despacho de Alcaldía en temas de Gestión Municipal, Administrativo, Contrataciones, Penal, Civil y temas sociales que permitan diligenciar de manera oportuna los casos existentes en el despacho de Alcaldía, es de importancia dicho asesoramiento y necesaria su implementación y dar mayor soporte a las decisiones que se toma a favor del vecindario de nuestra ciudad de Abancay, con el fin de contar con la debida opinión legal es necesario la contratación de un profesional en derecho con amplia experiencia.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Contratación de un Profesional Abogado para que cumpla labores de Asesoría Legal en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal implementar el cumplimiento del acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSÉ MANUEL CAMPOS CÉSPEDES
ALCALDE